

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

62

Panamá, 04 de febrero de 2025

14.1204-020-2025

Licenciada

**ITZY ROVIRA**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

E. S. D.

**Licenciada Rovira:**

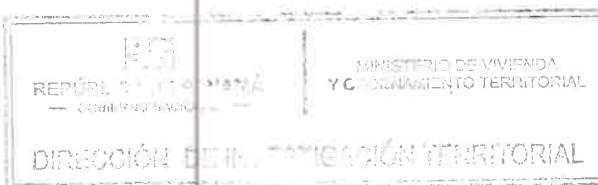


Damos respuesta a notas No. DEIA-UAS - 0018 - 0019 de 2025, adjuntando informe de revisión de Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes Proyectos

1. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES VEHICULARES EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ", Expediente IIF-074-2024.
2. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOS PUENTES VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE No. 1 QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUENTE No. 2 QUEBRADA GRANDE", DISTRITO DE CHAME Y PROVINCIA DE PANAMA OESTE, Expediente DEIA-I1-F-072-2024

Atentamente,

**LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ. S**  
Directora de Investigación Territorial



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la primera información aclaratoria del EsIA “Diseño y Construcción de 7 Puentes Vehiculares en el Distrito de Antón provincia de Coclé”, estarán localizados en cinco corregimientos (El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita) del distrito de Antón, provincia de Coclé.

Expediente: DEIA-II-F-074-2024

La información complementaria contiene un total de diecisiete (17) preguntas, formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente.

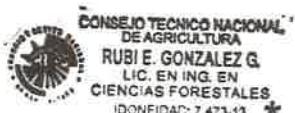
La UAS MIVIOT, solo opinó sobre el aspecto de ordenamiento territorial en el informe de evaluación del proyecto.

- Si además de la construcción de los puentes, se contempla la ampliación de las vías existentes que dan acceso a los mismos, el promotor deberá contar con la certificación de la servidumbre vial que otorga el Departamento de Vialidad de la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT.

Resp: Adjunta nota SG-SAM-003-2025, donde solicita certificación de servidumbre vial para el proyecto

El promotor deberá aportar la certificación de servidumbre vial.

Por: *Rubi González*  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
03 de febrero de 2025  
a/s



Vo. Bo. *Alessandra Trehuerz*  
Lic. ALESSANDRA TREHUERZ  
Directora de Investigación Territorial